

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA
Departamento de Minas

S/REFERENCIA: SIEM/DM/JMP

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA TRAMITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS DE LA SECCIÓN A) Nº 110 LA CABAÑA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA (SEVILLA).

D. Carlos López Torrente, con D.N.I. **80.153.448-N**, Ingeniero Técnico de Minas, Colegiado número 897 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de la provincia de Córdoba y Colegiado Nacional nº 16.108, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil **Aridos y Reforestación, S.A.** como director facultativo de la Explotación minera denominada "**La Cabaña**" **RSA 110 del T.M. San José de La Rinconada**, los efectos reglamentarios ante V.I.,

EXPONE:

Que, habiéndose recibido una serie de apreciaciones sobre la actualización del Plan de Restauración presentado, pasamos a enumerar y justificar cada uno de los puntos requeridos sobre el mismo:

1. *Actualización de la situación actual de la explotación, detallando la superficie restaurada y afectada por la explotación. Aportar Plano de detalle.*

En los Planes de Labores anuales de la explotación minera, presentados todos los años ante la autoridad minera, se incluye con detalle el avance de la explotación/restauración, por lo que para ver el estado de la actividad en cada momento se puede consultar el Plan de Labores del último año presentado e incluso años anteriores.

No obstante, se adjunta a este documento, plano de detalle donde se detalla la superficie afectada, la superficie en restauración, la superficie ocupada por instalaciones y acopios y la superficie restaurada.

2. *El documento carece de contenido en relación con la distribución de accesos y pistas mineras existentes en la explotación. Así como, de la rehabilitación de pistas mineras, accesos y entorno afectado (art.13.4 RD 975/2009).*

Para la actividad se utilizan las pistas mineras creadas, que son las vías destinadas a la circulación de vehículos para el servicio habitual de la explotación minera, mientras que el acceso, es la vía destinada a la circulación de vehículos y/o personal de carácter eventual.

Existe una pista minera principal que, saliendo del hueco minero, se dirige perpendicularmente hacia el camino principal de acceso a la explotación, donde antes de llegar a este camino girar noventa grados y discurrir paralelo a su trazado, siempre dentro de la propiedad de Aridos y Reforestación, S.A., para una vez llegar a la entrada de las instalaciones cruzar el camino y acceder a la zona de instalaciones y acopios.

En 2026, se tiene previsto restaurar esta pista minera y habilitar una nueva pista minera de menor recorrido que transcurrirá por una superficie ya restaurada en años anteriores (ver plano de detalle de explotación del punto anterior).

Para el diseño de las pistas se ha tenido en cuenta en todo momento lo establecido por el reglamento de seguridad minera y concretamente en su I.T.C. 07.1.03, teniendo en cuenta que las unidades de transporte a usar en la cantera serán vehículos pesados que no puedan circular por viales públicos, la pista principal será de doble sentido y por lo tanto de dos carriles, luego la anchura de la pista será de tres veces la del vehículo más ancho, en nuestro caso dumper Cat775 de casi 5 metros de ancho, dando una anchura media de unos 20 metros.

Por otra parte, el perfil transversal tiene una pendiente adecuada para facilitar el desagüe y evacuación de las aguas de escorrentía, así como un perfil longitudinal que evite la existencia de badenes. El arcén de separación entre el borde de la pista o acceso y el pie o el borde inferior del talud no es menor de dos metros.

En aquellos accesos que son paso obligado de personal, el arcén de separación del borde inferior del talud se aumenta en dos metros más, para disponer de un arcén peatonal complementario.

Dentro de la zona de instalaciones y acopios, existe una separación metálica que separa el acceso de los camiones bañeras a la báscula del tránsito de maquinaria minera, del mismo modo existe una separación de dos carriles separados por una mediana, donde se separa el tránsito de camiones pesados de los camiones bañeras y turismos.

En zonas donde existe riesgo de caída o vuelco, el borde de la pista se baliza convenientemente. Si además la distancia de la pista al borde superior de un talud es inferior a cinco metros de terreno firme, debe o bien colocarse un tope o barrera no franqueable para un vehículo que circule a la velocidad normal establecida, o señalarse la anchura de pista y limitar la velocidad.

En cuanto a las pendientes longitudinales de las pistas y accesos se adaptan a las características de los vehículos y de las cargas que transportan. En todo caso, las pendientes longitudinales medias de las pistas no sobrepasan el 10 por 100, con máximos puntuales del 15 por 100, en la zona de acceso a la tolva de la planta.

Se realiza un mantenimiento sistemático y periódico de las pistas, de modo que se conservan en todo momento en buenas condiciones de seguridad. Además, existe una disposición interna de seguridad específica para el mantenimiento de pistas y accesos que determina las condiciones y frecuencia de las operaciones de mantenimiento. Como en el caso de las plataformas de trabajo, se prestará especial atención a la conservación y limpieza para evitar encharcamientos, así como a la restauración de la superficie de rodadura, eliminando baches, blandones, roderas, etc. Se retirarán las piedras descalzadas de los taludes o caídas de las cajas de los vehículos. En tiempo seco, se efectúan riegos periódicos con el fin de reducir la emisión de polvo que pueden limitar la visibilidad y la contaminación. Asimismo, se realiza una conservación y reposición periódica de las señales de tráfico establecidas.

En cuanto a las labores de rehabilitación de las pistas y accesos. Se eliminarán el uso de las pistas interiores de acceso a instalaciones y a la zona de acopios rehabilitando por completo la zona y recuperándola para el uso agrícola propuesto, una vez se haya desmantelado y finalizado con la actividad.

En cuanto a los huecos de explotación, se eliminan las pistas a medida que se van restaurando, la eliminación de tales pistas se incluye en la regularización topográfica.

No obstante, se mantendrán caminos de acceso a ciertas zonas que desde el punto de vista del aprovechamiento posterior del suelo sean necesarias para la actividad agrícola propuesta, consistentes en cultivo agrícola, según las necesidades de la propiedad.

Se adjunta a este documento plano de situación pistas y accesos, marcados en azul en el plano,

3. En los planos relativos a la superficie de restaurada se deberá concretar los materiales utilizados para el relleno del hueco de acuerdo con el epígrafe 7.2.3.- Situación transferencia de material.

En el epígrafe 7.2.3.- Situación transferencia de material, se detallaba los cuatro materiales con los que se pretende rellenar los huecos una vez se tenga la autorización de la actualización del plan de restauración La Cabaña RSA nº 110, presentado en el año 2022.

En marzo de 2025 la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Sevilla resuelve considerar como Modificación No Sustancial los cambios solicitados por Aridos y Reforestación, S.A., para la actualización del plan de restauración de la explotación minera “La Cabaña” RSA nº 110 en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. En lo que se refiere a los distintos materiales planteados en la actualización del plan de restauración, para el relleno de los huecos en restauración.

A.- Tierras estériles procedentes de la propia explotación minera de otros huecos en explotación. Residuos mineros propios según se define en el plan de gestión de residuos.

La mayor parte de la superficie restaurada se ha realizado con relleno de este material propio de la explotación minera. En los dos últimos años se ha afectado unas 8 hectáreas y el material inerte procedente de esta superficie se ha utilizado para rellenar huecos explotados en años anteriores. Este año 2025 se tiene previsto extraer unas 3 hectáreas de superficie que servirán para rellenar otros huecos explotados en años anteriores como las superficies extraídas en los años 2023 y 2024, y parte de los huecos existentes en frente de la oficina.

B.- Materiales naturales excavados, tierras excavadas correspondiente a desmonte en general. Residuos no peligrosos consistentes en suelos no contaminados excavados y otros materiales excavados procedentes de obras de construcción o demolición, tales como tierras, arcillas, limos, arenas, gravas, incluidas en el código LER (Lista Europea de Residuos) 17 05 04, según Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron.

Los materiales naturales que pueden entrar dentro de este subapartado B), han sido normalmente tratados y gestionados dentro del vertedero de RCD autorizado, como residuos de construcción y demolición, utilizándose como relleno en los huecos autorizados para ser utilizados como Vertedero de RCD.

En julio de 2025, Fermovert Ambiental. S.L., como empresa titular del vertedero de RCD La Cabaña II, presenta Comunicación previa de las personas físicas o jurídicas que prevean valorizar materiales naturales excavados en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron, ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, de la Junta de Andalucía.

C.- Residuos de la construcción y demolición, mediante vertedero de RCD autorizado.

La superficie que se ha restaurado con materiales de RCD mediante vertedero de inertes corresponde a los distintos vasos autorizados

	FECHA DE AUTORIZACIÓN EN ÓRGANO AMBIENTAL	ESTADO
VASO 1	24/09/2010	Sellado y Restaurado
VASO 2	25/09/2013	Sellado y Restaurado
VASO 3	09/06/2014	Sellado y Restaurado
VASO 4	18/02/2022	Sellado y Restaurado
VASO 5	18/02/2022	Sellado y Restaurado

D.- Valorizado de RCD, áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valoración de residuos de construcción y demolición deberá cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso al que se destinan. En general será un árido artificial tipo zahorra mixta con granulometría 0-40 mm.

Respecto a este material de valorizado de RCD y áridos reciclados, hay que indicar que hasta que no se obtenga la autorización de la actualización del plan de restauración de La Cabaña RSA nº 110., no se utilizará en el relleno de ningún hueco.

Se adjunta a este documento plano de situación de superficies restauradas en función del material de relleno.

4 En el caso de aportar tierra vegetal o tierra procedente de otras excavaciones a la explotación, y que no tenga la consideración de residuos, se deberá acreditar su naturaleza y procedencia de acuerdo a la Orden APM/1007/2017 de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron. No se permitirán acopios, ni relleno de RCD en superficies/huecos no autorizados para ello por el órgano competente.

Nuestra entidad tiene un contrato con Fermovert para los huecos que son restaurados con vertedero, ya que ellos son gestores de residuos de construcción y demolición con GRU-509 y NIMA 4190000161, además de valorizadores de tierras limpias según la Orden APM 1007/2017.

Dicha entidad posee una zona de planta, autorizada por el órgano ambiental, donde realiza los acopios y tratamiento del material de entrada.

Se adjunta plano en el que se detallan los huecos restaurados mediante vertedero, habiendo restaurado el resto de la superficie que se encuentra restaurada mediante el estéril y el rechazo de la propia explotación minera, así como con tierras limpias, que desde el año 2024 este último material se ha recibido en mayores cantidades, pudiendo avanzar mucho más rápido en las labores de restauración de la explotación minera.

- 4. Se deberá comunicar a este Departamento las distintas autorizaciones de vertido obtenidas para cada hueco de explotación, en aras de tener conocimiento del estado de explotación en cada momento.**

En el plano aportado en el apartado anterior podemos ver la situación gráfica de los huecos, que se resumen:

	FECHA DE AUTORIZACIÓN EN ÓRGANO AMBIENTAL	ESTADO
VASO 1	24/09/2010	Sellado y Restaurado
VASO 2	25/09/2013	Sellado y Restaurado
VASO 3	09/06/2014	Sellado y Restaurado
VASO 4	18/02/2022	Sellado y Restaurado
VASO 5	18/02/2022	Sellado y Restaurado

Las nuevas autorizaciones de vertido que se vayan obteniendo se comunicaran a la Departamento de Minas, una vez se soliciten y cuando sean autorizadas.

- 5. No se recogen las pendientes finales que se establecerán en las parcelas, una vez explotadas, restauradas y acondicionadas para la futura siembra.**

En la Memoria del Plan de Restauración se expone la topografía final generada tras la explotación minera y restauración.

De forma previa a la actividad la totalidad de la superficie posee relieve general llano, con pendientes entre 1 y 3%, y tras la restauración de esta conservará esos valores.

No obstante, en las zonas de menor pendiente se prevé dar una inclinación adecuada para que se produzca la salida natural de las aguas.

Por lo tanto, la superficie generada tras la actividad minera quedará perfectamente estabilizada e integrada en la zona.

- 6. En el Plan de Restauración se caracterizan los lodos resultantes de la planta de lavado con Código LER 01 04 012 estériles y otros residuos de lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11, de acuerdo a lo establecido en el cuadro nº1. Del ANEXO I del Real Decreto 975/2009.**

Tal y como se establece en la Tabla E del ANEXO I del Real Decreto 975/2009, se deberá utilizar agua dulce y no se utilizarán otros aditivos que no sean los floculantes de conformidad con las recomendaciones del fabricante de los equipos de tratamiento

y siempre que estos floculantes no perjudiquen al medio ambiente ni causen daño a la salud humana en las concentraciones que se encuentren en el agua de lavado.

Debiendo presentar en el Plan de Labores anual, caracterización de los floculantes utilizados, así como concentración de los mismos en las aguas de lavado resultantes.

El lodo obtenido en el lavado y decantación de las arenas y gravas extraídas, catalogado con el código LER 01 04 12, cumple con lo requerido en la Tabla E del Anexo I del *Real Decreto 975/2009*, y se aportará en el próximo Plan de Labores la documentación técnica del floculante utilizado que justifica las concentraciones utilizadas y la no afección al medio.

7. Se deberá actualizar a fecha actual, las tarifas Tragsa utilizada para la elaboración del presupuesto de restauración del documento Plan de Restauración.

Para calcular el coste estimado que conllevaría los trabajos de rehabilitación de la explotación minera, vamos a calcular el coste que supondría restaurar 1 hectárea de hueco extraído.

Muchos de los trabajos que se realizan en la recuperación de una superficie extraída, se encuentran dentro de los propios gastos de explotación, con lo cual no se tendrán en cuenta a la hora de realizar el presupuesto de restauración.

Los trabajos propios de restauración consistirán en el nivelado de la capa superficial de la tierra vegetal donde se implantará la vegetación final, y la de demolición de losas y estructuras de hormigón de la planta de tratamiento de áridos.

Los trabajos de implantación de vegetación mediante siembra no se tendrán en cuenta a la hora de realizar el presupuesto de restauración, al ser trabajos propios del titular de las parcelas que se dedica a la agricultura y quedar fuera del ámbito minero.

Los precios se han actualizado en este presupuesto mediante los precios de la base de datos de Tarifas TRAGSA, revisados en el año 2025.

Cuadro de precios según tarifas TRAGSA 2025

Se exponen los trabajos a realizar en la restauración de las superficies afectadas de la explotación minera.

Nº	Código	Unidad	Descripción - Resumen	Importe €
I18008	02	m ³	Demolición de elementos de hormigón armado de espesor desde 30 a 50 cm, con martillo hidráulico, incluso despeje de escombros. Los costes de la gestión de residuos resultantes se deben valorar aparte	24,21
I02026	03	m ³	Carga mecánica, transporte D<= 5 m	0,48
I02029f	04	m ³	Transporte de materiales sueltos, por carretera o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia menor de 30 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora.	0,99
I01001f	06	m ³	Embaste CR> 10 cm, nivelación	0,57
I04010	07	m ²	Perfilado del plano de fundación o rasante	0,10

Mediciones.

Las mediciones realizadas corresponden al estado actual de la explotación minera a final del año 2024, reflejándose en el plan de labores para el año 2025.

La superficie de instalaciones y acopios, topográficamente se encuentra en su cota final, sobre ella se encuentran actualmente los acopios y la planta de tratamiento.

Las superficies afectadas por la explotación minera en La Cabaña, año tras año disminuyen, al ir recuperando superficies afectadas en años anteriores y no afectar nuevas superficies.

La medición de losas y estructuras de hormigón de la planta de tratamiento se ha obtenido de otras demoliciones realizadas en planta de similar tamaño.

Descripción	Unidad	Medición
Superficie afectada de instalaciones y acopios	Ha	12,70
Superficie afectada por la explotación	Ha	46
Losas y estructuras de hormigón planta de tratamiento	m3	200

De las 381,69 hectáreas autorizadas de la explotación minera La Cabaña, actualmente ya se han restaurado 121.7 hectáreas y hay 201,29 hectáreas sin afectar.Presupuesto.

Presupuesto.

Para realizar el presupuesto de restauración de la explotación minera se ha valorado los trabajos que hay que realizar tanto en la zona de instalaciones y acopios, como en la zona de extracción

Zona de Instalaciones y acopios			
Descripción	Unidad	Precio	Coste (€)
Demolición de losas y estructuras de hormigón	200 m3	24.21	4.842
Carga de escombros	200 m3	0,48	96
Transporte de escombros a vertedero de RCD autorizado	200 m3	0,99	198
Acondicionamiento topográfico de la superficie, nivelación	127.000 m2	0,1	12.700
Total			17.836 €

El desmantelamiento de la planta de tratamiento no se suele considerar en el presupuesto de restauración, ya que no conllevará coste a la explotación, al ser vendida en el mercado de segunda mano o a granel como chatarra. En cualquier caso, se presupuesta una partida de 15.000 €.

El extendido y nivelado de tierra vegetal, considera todo movimiento de tierras que se realiza en la nivelación hasta una cota roja media superior a 10 cm, incluye las operaciones de carga, transporte de la carga, descarga y transporte en vacío. En las zonas de extracción esta es la única tarea a realizar: nivelación mediante laser con mototraillas o buldócer, el resto de las tareas son parte de los trabajos de explotación. El espesor de extendido de la tierra vegetal es de 50 cm, consideramos que hay que mover para nivelar la mitad de este espesor: 0,25 m.

Como ya se ha indicado el laboreo superficial, gradeo y revegetación de la superficie restaurada corre a cargo del propietario del suelo que es quien determina el tipo de cultivo a implantar según sus necesidades.

Zona de extracción. Coste Hectárea			
Descripción	Unidad (m3)	Precio (€/m3)	Coste (€)
Extendido y nivelado de tierra vegetal	2.500 m3	0,57	1.425
Total			1.425 €

El precio de restauración es de 1.425 euros por hectárea extraída.

Actualmente la explotación minera tiene afectadas 46 hectáreas de extracción, estando gran cantidad de ellas en un estado muy avanzado de rehabilitación, y de ellas unas 22 hectáreas están restauradas únicamente pendientes de entregar al propietario de los terrenos.

Zona de extracción actual			
Descripción	Unidad (ha)	Precio (€/ha)	Coste (€)
Extendido y nivelado de tierra vegetal	24	1.425	34.200,00
Total			34.200,00 €

Finalmente se establece el presupuesto total de ejecución:

Total zona de instalaciones y acopios	17.836,00 €
Desmantelamiento planta de tratamiento	15.000,00 €
Total zona de extracción actual	34.200,00 €
TOTAL EJECUCION MATERIAL	67.036,00 €

Asciende el presupuesto a SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS EUROS

TOTAL EJECUCION MATERIAL	67.036 €
Gastos Generales 13%	8.714,68 €
Beneficio Industrial 6%	4.022,16 €
TOTAL PRESUPUESTO	79.772,84 €
21 % IVA	16.752,30 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR ADMINISTRACION	96.525,14 €

El presupuesto de ejecución por Administración asciende a NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS.

**LOPEZ
TORRENTE
CARLOS -
80153448N**

Firmado
digitalmente por
LOPEZ TORRENTE
CARLOS - 80153448N
Fecha: 2025.12.26
18:04:07 +01'00'

8. Se deberá justificar que la cuantía de las garantías financieras para la rehabilitación del terreno actual/futuro serán suficientes para la ejecución de dicha rehabilitación.

Garantía financiera propuesta:

Atendiendo al apartado 3.c) del artículo 4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras se determina la misma en función al presupuesto total de restauración, alcanzando la cifra del aval actual a 90.000 euros (Noventa mil euros).

Justificamos que la garantía financiera depositada es suficiente por el modo de explotación que realizamos de minería de transferencia, en el cual, a la vez que explotamos una superficie, restauramos otra superficie, de manera que el balance de restauración sea siempre positivo, y no haya que afectar mas superficie de la estrictamente necesaria.

En los últimos años se ha ido restaurando mucha mas superficie que la extraída, y aunque en el último plan de labores se dio como superficie afectada 58.7 hectáreas, realmente mucha de esta superficie se encuentra en un avanzado estado de restauración, encontrándose rellenas prácticamente en su totalidad.

9. No se aporta proposición de garantía financiera para la rehabilitación de la superficie afectada de acuerdo con lo establecido en el art. 4.3.c) del R.D. 975/2009.

Se adjunta proposición de garantía financiera, proponiendo mantener la actual garantía depositada.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta y se dé por presentada la documentación requerida.

LOPEZ TORRENTE
CARLOS - 80153448N

Firmado digitalmente por LOPEZ
TORRENTE CARLOS - 80153448N
Fecha: 2025.12.26 18:05:09 +01'00'

Y para que así conste se firma en La Rinconada a diciembre de 2025.

**PROPUESTA DE GARANTÍA FINANCIERA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
RESTAURACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA RSA N°110 “LA CABAÑA”**

En base al apartado 3.c) del artículo 4 del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras* se procede a la propuesta de garantía financiera correspondiente a la actividad en cumplimiento del *título II Garantías financieras o equivalentes* de dicha normativa.

PROPUESTA DE CUANTÍA DE LA GARANTÍA FINANCIERA.

Con la finalidad de cumplir con la normativa arriba referenciada, se determina la misma en función al presupuesto de restauración, alcanzando el aval depositado en estos momentos la cifra de 90.000 euros (Noventa mil euros).

La superficie actualmente afectada por la extracción minera, sin contar con la superficie restaurada hasta el momento es de 58.7 ha.

Puesto que la garantía financiera será revisada anualmente según lo dispuesto en los correspondientes Planes de Labores, esta podrá ser revisada en función de las superficies afectadas a medida que se avance en las labores y de superficie afectada por las instalaciones.

De esta manera se propone mantener la cantidad depositada en la actualidad ascendiendo la **garantía financiera** de **90.000 euros** (Noventa mil euros).

Y para que así conste, se firma el presente documento en Sevilla a 26 de diciembre de 2025.

Firma

**LOPEZ
TORRENTE
CARLOS -
80153448N**

Firmado
digitalmente por
LOPEZ TORRENTE
CARLOS - 80153448N
Fecha: 2025.12.26
18:05:32 +01'00'

Leyenda



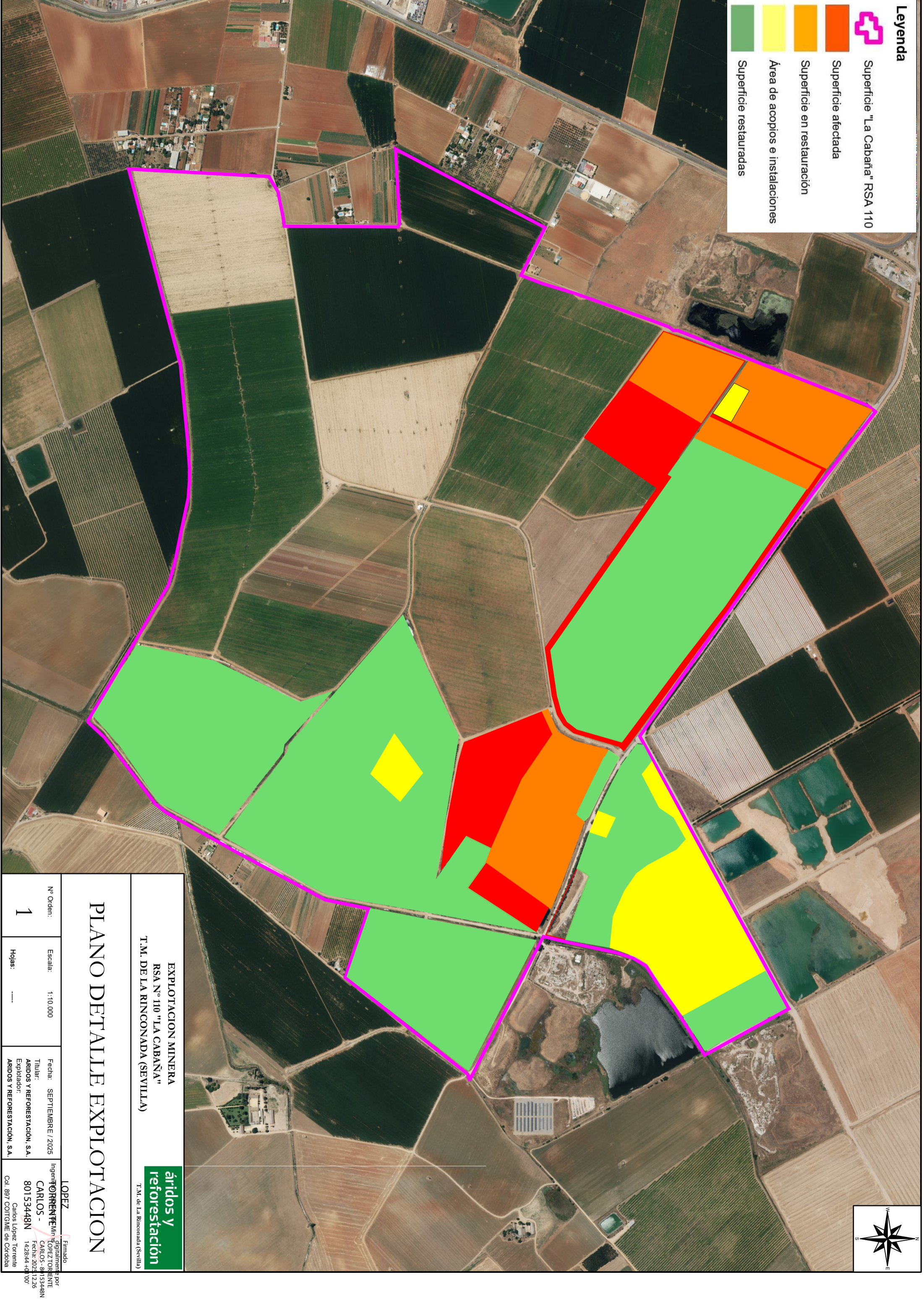
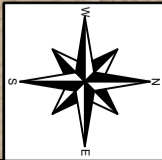
Superficie "La Cabaña" RSA 110

Superficie afectada

Superficie en restauración

Área de acopios e instalaciones

Superficie restauradas



EXPLORACION MINERA
RSA N° 110 "LA CABAÑA"
T.M. DE LA RINCONADA (SEVILLA)

áridos y
reforestación

T.M. de La Rinconada (Sevilla)

PLANO DETALLE EXPLORACION

Nº Orden:	Escala:	Fecha:	Ingeniero:
1	1:10.000	SEPTIEMBRE / 2025	LOPEZ CARLOS TORRENTE
Hojas:		Titular:	Explorador:
----		ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.	ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.
			Carlos López Torrente
			Cod. 897 COITGME de Córdoba

Firmado

digitalmente por

CARLOS -

80153448N

142844+03 007

Fecha: 2025.12.26

Leyenda



Superficie "La Cabaña" RSA 110



Superficie afectada



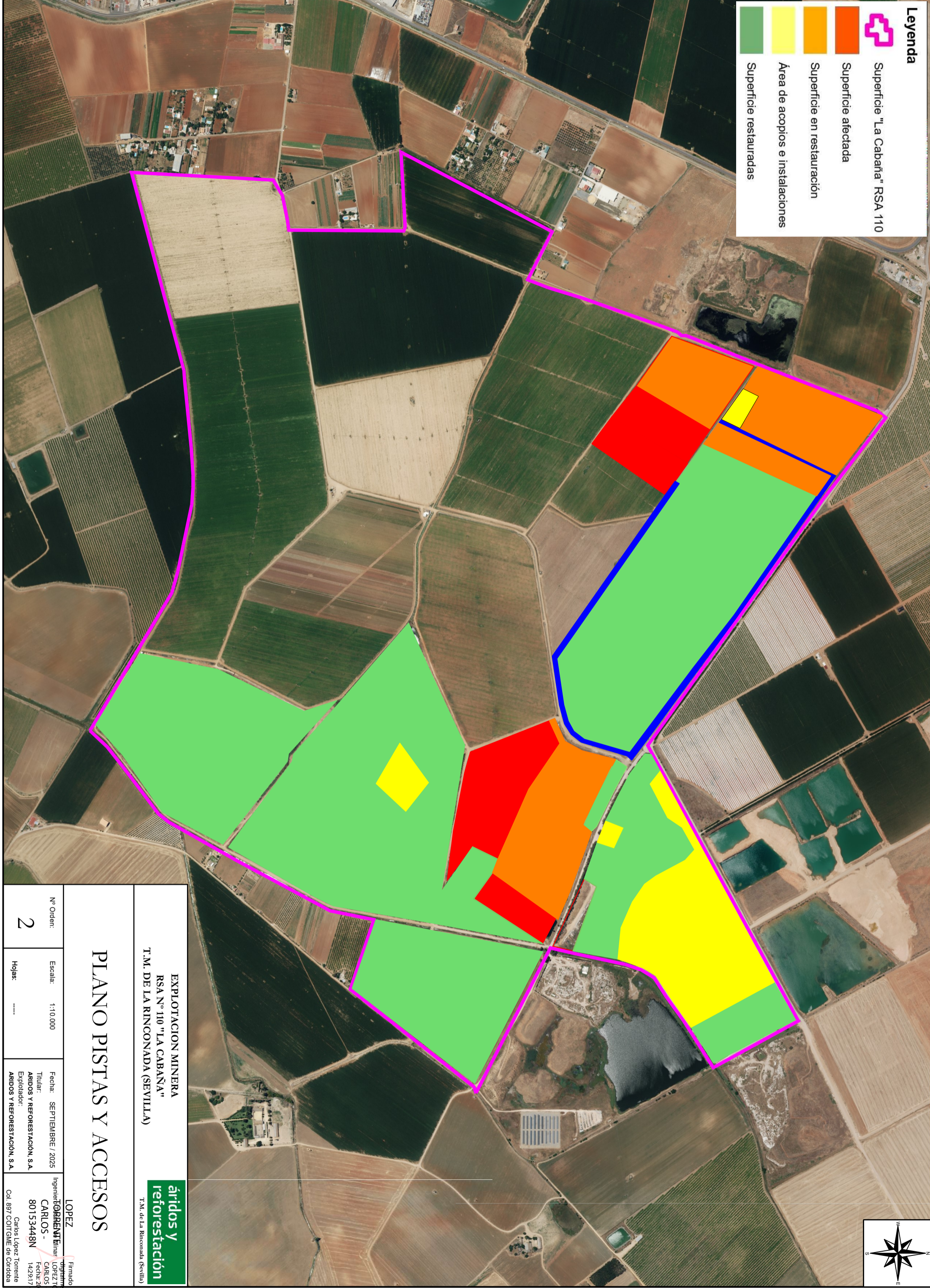
Superficie en restauración



Área de acopios e instalaciones



Superficie restauradas



EXPLORACION MINERA
RSA N° 110 "LA CABAÑA"
T.M. DE LA RINCONADA (SEVILLA)

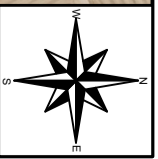
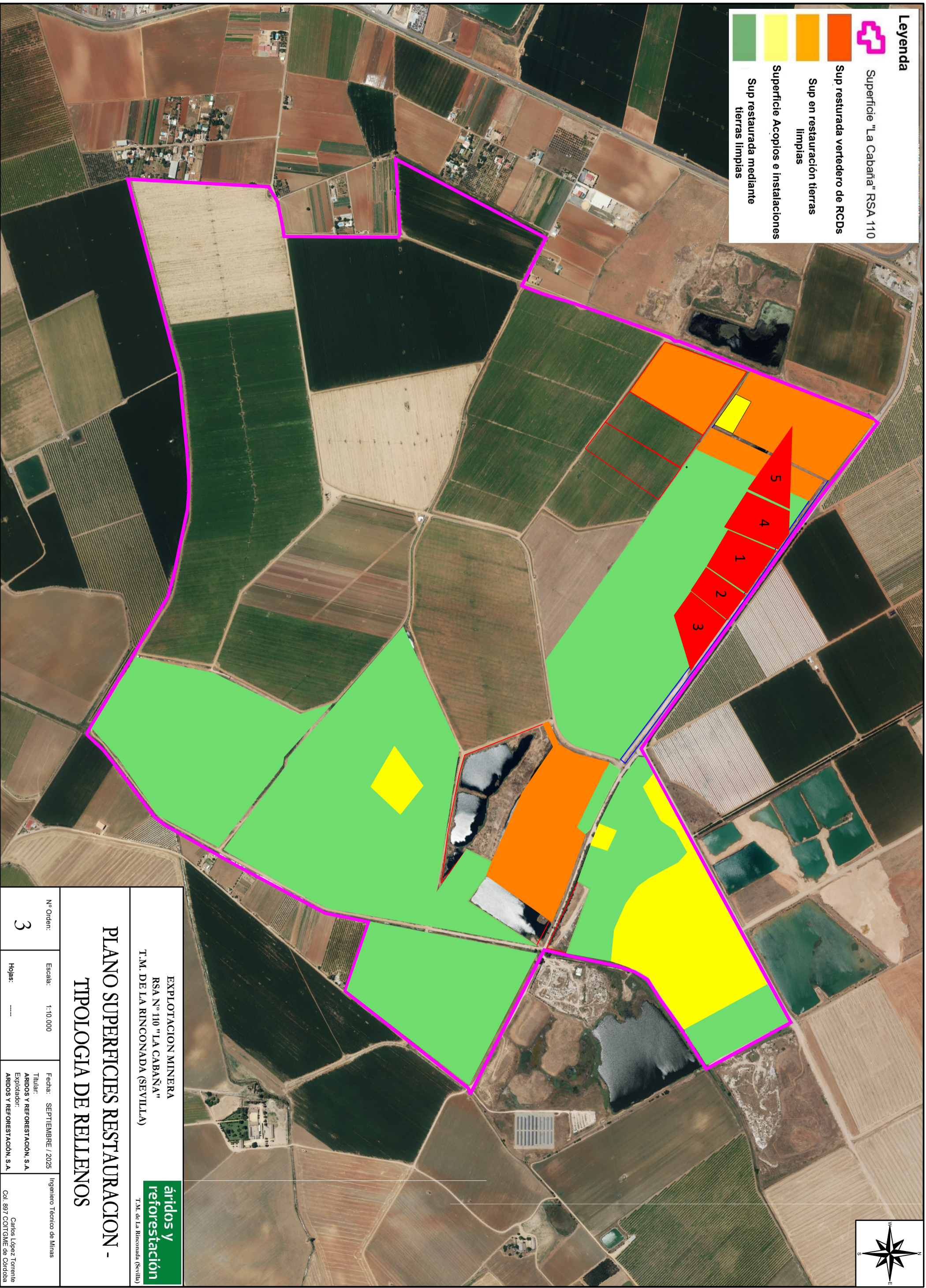
áridos y
reforestación
T.M. de La Rinconada (Sevilla)

PLANO PISTAS Y ACCESOS

Nº Orden:	Escala:	Fecha:	Ingeniero:
2	1:10.000	SEPTIEMBRE / 2025	LOPEZ TORRENT
Hojas:		Titular:	Exploitant:
		ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.	LOPEZ TORRENT
		Exploitant:	ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.
		ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.	CARLOS - CARLOS
			80153448N
			142917-0100'
			Carlos Lopez Torrente
			Col. 897 COTTGME de Córdoba

Leyenda

-  Superficie "La Cabaña" RSA 110
-  Sup restaurada vertedero de RCDS
-  Sup en restauración tierras limpias
-  Superficie Acopios e instalaciones
-  Sup restaurada mediante tierras limpias



EXPLORACION MINERA
RSA N° 110 "LA CABAÑA"
T.M. DE LA RINCONADA (SEVILLA)

**áridos y
reforestación**

T.M. de La Rinconada (Sevilla)

PLANO SUPERFICIES RESTAURACION - TIPOLOGIA DE RELLENOS

Nº Orden:	Escala:	Fecha:	Ingeniero Técnico de Minas
3	1:10.000	SEPTIEMBRE / 2025	
Hojas:		Titular:	Carlos López Torrente
		ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.	Col. 897 COITGME de Córdoba
		Explorador:	
		ARIDOS Y REFORESTACION, S.A.	

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 1 de 8
Fecha de impresión: 15/04/2024

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: CHEMIFLOC AH 4300

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Floculante

Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **Chemipol S.A**
Dirección: Joan Monpeó, 149
Población: 08223 - Terrassa
Provincia: Barcelona
Teléfono: +34 937 831 044
E-mail: chemipol@chemipol.com
Web: www.chemipol.com

1.4 Teléfono de emergencia: + 34 937 831 044 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 08:00-17:00)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

El producto no está clasificado como peligroso según el Reglamento (CE) No 1272/2008.

2.2 Elementos de la etiqueta.

2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

3.1 Sustancias.

No aplicable.

3.2 Mezclas.

Esta mezcla no contiene sustancias con una concentración por encima de los valores establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) 1907/2006 y posteriores modificaciones, que representen un peligro para la salud o el medio ambiente, ni tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, ni están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatas.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Debido a la composición y a la tipología de las sustancias presentes en el preparado, no se necesitan advertencias particulares.

Inhalación.

Si se para la respiración, solicitar atención médica urgente. Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 2 de 8

Fecha de impresión: 15/04/2024

Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada.

Ingestión.

Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

No se conocen efectos agudos o retardados derivados de la exposición al producto.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

5.1 Medios de extinción.

Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO₂. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento.

Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 3 de 8

Fecha de impresión: 15/04/2024

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

7.1 Precauciones para una manipulación segura.

El producto no requiere medidas especiales de manipulación, se recomiendan las siguientes medidas generales:

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

El producto no requiere medidas especiales de almacenamiento.

Como condiciones generales de almacenamiento se deben evitar fuentes de calor, radiaciones, electricidad y el contacto con alimentos.

Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos.

Almacenar los envases entre 5 y 35 °C, en un lugar seco y bien ventilado.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

7.3 Usos específicos finales.

No disponible.



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

8.1 Parámetros de control.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional. El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

8.2 Controles de la exposición.

Medidas de orden técnico:

Concentración:	100 %				
Usos:	Floculante				
Protección respiratoria:					
EPI:	Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas				
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.				
Normas CEN:	EN 136, EN 140, EN 405				
Mantenimiento:	No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.				
Observaciones:	Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.				
Tipo de filtro necesario:	A2				
Protección de las manos:					
EPI:	Guantes de protección contra productos químicos				
Características:	Marcado «CE» Categoría III.				
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420				
Mantenimiento:	Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.				
Observaciones:	Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.				
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	> 480	Espesor del material (mm):	0,35

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 4 de 8

Fecha de impresión: 15/04/2024

Protección de los ojos:	
EPI:	Gafas de protección con montura integral
Características:	Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores.
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168
Mantenimiento:	La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.
Protección de la piel:	
EPI:	Ropa de protección
Características:	Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.
Normas CEN:	EN 340
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.
Observaciones:	La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.
EPI:	Calzado de trabajo
Características:	Marcado «CE» Categoría II.
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 20347
Mantenimiento:	Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona.
Observaciones:	El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajos para los cuales es apto este calzado.



SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Sólido

Color: Blanco

Olor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: 7.3 (1%)

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Coefficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Presión de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad relativa: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

9.2 Otros datos.

No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 5 de 8

Fecha de impresión: 15/04/2024

10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

No existen datos disponibles ensayados del producto.

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Datos no concluyentes para la clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;

Datos no concluyentes para la clasificación.

11.2 Información relativa a otros peligros.

Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 6 de 8
Fecha de impresión: 15/04/2024

12.1 Toxicidad.

No se dispone de información relativa a la Ecotoxicidad de las sustancias presentes.

12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

No es peligroso en el transporte. En caso de accidente y vertido del producto actuar según el punto 6.

14.1 Número ONU o número ID.

No es peligroso en el transporte.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: No es peligroso en el transporte.

IMDG: No es peligroso en el transporte.

ICAO/IATA: No es peligroso en el transporte.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

No es peligroso en el transporte.

14.4 Grupo de embalaje.

No es peligroso en el transporte.

14.5 Peligros para el medio ambiente.

No es peligroso en el transporte.

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): No aplicable.

14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

No es peligroso en el transporte.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

No es peligroso en el transporte.

-Continúa en la página siguiente.-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 7 de 8

Fecha de impresión: 15/04/2024

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

Compuesto orgánico volátil (COV)

Contenido de COV (p/p): 0,09 %

Contenido de COV: 1,05 g/l

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas	Restricciones
3. Sustancias o mezclas líquidas o reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) no 1272/2008: a) clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6, 2.7, 2.8 (tipos A y B), 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 (categorías 1 y 2), 2.14 (categorías 1 y 2), 2.15 (tipos A a F); b) clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 (efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo), 3.8 (efectos distintos de los narcóticos), 3.9 y 3.10; c) clase de peligro 4.1; d) clase de peligro 5.1.	1. No se utilizarán en: - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros, - artículos de diversión y broma, - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo. 2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse. 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si: - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frase H304. 4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN). 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos: a) los aceites para lámparas etiquetados con las frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»; b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»; c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.
60. Acrilamida No CAS 79-06-1	No se comercializará ni utilizará como sustancia o componente de mezclas con una concentración igual o superior al 0,1 % en peso para las aplicaciones de revestimiento después del 5 de noviembre de 2012.

Clase de contaminante para el agua (Alemania): WGK 1: Poco peligroso para el agua. (Autoclasificado según Reglamento AwSV)

- Continúa en la página siguiente. -

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

CHEMIFLOC AH 4300

Versión 1 Fecha de emisión: 15/04/2024



Página 8 de 8

Fecha de impresión: 15/04/2024

15.2 Evaluación de la seguridad química.

Se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos
Peligros para la salud	Método de cálculo
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo

Se recomienda utilizar el producto únicamente para los usos contemplados.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

AwSV:	Reglamento de Instalaciones para la manipulación de sustancias peligrosas para el agua.
CEN:	Comité Europeo de Normalización.
EPI:	Equipo de protección personal.
WGK:	Clases de peligros para el agua.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

CHEMIFLOC AH 4300

Floculante

DESCRIPCIÓN **CHEMIFLOC AH 4300** es un polielectrolito sintético aniónico de cadena linear y alto peso molecular

CARACTERÍSTICAS

Aspecto	Polvo granular blanco
Densidad Aparente	0.6 – 0.9g/mL
Carga Iónica	Aniónica media
Peso Molecular	Alto
Granulometría	2% > 10 mesh / 6% <100 mesh
Monómero Libre	<125ppm

EFFECTIVIDAD DEL PRODUCTO

El producto está especialmente formulado para la separación de las fases líquido-sólido en un amplio abanico de procesos químicos y de tratamientos de aguas tanto urbanas como industriales.

La gama CHEMIFLOC incluye floculantes y coagulantes inorgánicos y orgánicos, naturales y sintéticos de diferentes pesos moleculares y funcionalidad iónica. Son adecuados para la separación sólido/líquido en un amplio espectro de procesos químicos y tratamiento de aguas urbanas e industriales.

APLICACIONES Y DOSIS DE USO

Puede utilizarse para el tratamiento físicoquímico de aguas residuales con altos niveles de eficacia en la separación de sólidos en suspensión, en combinación con el uso de coagulantes. Las dosis habituales suelen estar entre 0.1 y 10ppm.

El producto también ha mostrado su eficacia en lavado de áridos para los procesos de sedimentación y clarificación. Las dosis habituales suelen estar entre 3 y 20ppm.

También puede usarse en procesos de secado de fangos que contengan bajos porcentajes de materia orgánica.

GUÍA DE USO

Se recomienda dosificar el producto diluido a una concentración de entre 0.1 y 0.5% mediante un eductor. El tiempo de preparación de esta solución es de 90 minutos a una agitación superior a 500rpm.

La vida útil de la solución depende de su concentración y del agua utilizada. A mayor concentración y mejor calidad del agua, más larga es su vida útil. A modo orientativo, una solución al 0.5% en agua destilada tiene una vida útil aproximadamente de 5 días. El agua no debe tener altos niveles de alcalinidad.





ENVASES 25kg - 750kg

CADUCIDAD Válido hasta 24 meses a partir de la fecha de fabricación.

ALMACENAMIENTO Almacenar en un lugar fresco y seco, entre 0°C y 35°C protegido de heladas y del sol directo, manteniéndolo en su embalaje original bien cerrado.

**MANIPULACIÓN,
TRANSPORTE Y
ETIQUETADO** Se recomienda tomar las precauciones típicas para la manipulación de este tipo de productos químicos incluyendo ropa, delantal, guantes y gafas de protección. Evitar el contacto con la piel, ojos y mucosas. Utilizar los productos químicos de forma segura. Leer la etiqueta antes de usar el producto. Para más información, consultar la hoja de seguridad del producto, disponible bajo demanda.

La información aquí contenida y las recomendaciones acerca de nuestros productos tienen solamente carácter orientativo y general. Se dan de buena fe como asistencia a los Usuarios y Chemipol S.A. no se hace responsable de ningún tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de ellas. Debido a las variaciones en los métodos, condiciones de uso y equipos utilizados para procesar este tipo de materias, no hoy garantías y no se garantiza la idoneidad de la información y/o de los productos para las aplicaciones mencionadas. No podemos garantizar cómo los productos objetos de la presente información se comportarán en combinación con otras sustancias y/o en los procesos en los que se incorporen. Es responsabilidad de los Usuarios el realizar por sí mismos todas las pruebas necesarias respecto a los productos aquí referidos. Nada de lo aquí contenido debe considerarse como un permiso, recomendación, ni como un incentivo a utilizar ninguna invención patentada sin el permiso del titular de la patente. Chemipol S.A. no ofrece ninguna garantía expresa o implícita, incluyendo, sin limitarse a, garantías de comercialización o adecuación a un propósito particular. Utilice los productos químicos de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información del producto antes de su uso. Por favor, para más información póngase en contacto con Chemipol S.A. Tenemos a su disposición Información de Producto, Fichas de Datos de Seguridad e información legal y sobre reglamentaciones relativas a nuestros productos.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial : **SUPERFLOC 8555**

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso de la sustancia/mezcla : Agente floculante,

Restricciones recomendadas : Para uso exclusivo en instalaciones industriales o tratamiento del uso profesional.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Compañía : KEMIRA IBÉRICA, S.A.
ES A08807596
Travessera de Gràcia, 11 1r
08021 BARCELONA

Teléfono : +34934123050

Telefax : +34934120884

Dirección de correo electrónico de la persona responsable de las SDS :

1.4 Teléfono de emergencia

Carechem 24 International: +44 (0) 1235 239 670

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado (REGLAMENTO (CE) No 1272/2008)

No es una sustancia o mezcla peligrosa.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

2.3 Otros peligros

Esta sustancia/mezcla no contiene componentes que se consideren que sean bioacumulativos y tóxicos persistentes (PBT) o muy bioacumulativos y muy persistentes (vPvB) a niveles del 0,1% o superiores.

Información ecológica: La sustancia/la mezcla no contienen componentes que tengan propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605 en niveles del 0,1 % o superiores.

Información toxicológica: La sustancia/la mezcla no contienen componentes que tengan propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605 en niveles del 0,1 % o superiores.

Evite derramarlo en el suelo, ya que el producto puede ser muy resbaloso al humedecerse.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.2 Mezclas

Naturaleza química : Poliacrilamida soluble en agua aniónica

Componentes

Observaciones : No contiene ingredientes peligrosos

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones generales : Sin peligros que requieran medidas especiales de primeros auxilios.
Mostrar esta ficha de seguridad al doctor que esté de servicio.

Protección de los socorristas : No se requieren medidas de precaución especiales para los socorristas.

Si es inhalado : Llevar al aire libre.
Si hay dificultad para respirar, se requiere consejo médico.

En caso de contacto con la piel : Lavar con agua y jabón.

En caso de contacto con los ojos : En caso de contacto con los ojos, retirar las lentillas y enjuagar inmediatamente con abundancia de agua, también debajo de los párpados, por lo menos durante 15 minutos.
Si persiste la irritación de los ojos, consultar a un especialista.

Por ingestión : Sin peligros que requieran medidas especiales de primeros auxilios.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

Enjuague la boca con agua.
Llamar un médico si los síntomas aparecen.
No provocar el vómito
Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas : Ningun síntoma conocido o esperado.
Riesgos : Sin peligros que requieran medidas especiales de primeros auxilios.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento : Tratamiento sintomático

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados : Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.
El producto es compatible con agentes estándar para la extinción de incendios.
El producto no arde por si mismo.
Medios de extinción no apropiados : Chorro de agua de gran volumen
Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligros específicos en la lucha contra incendios : Ninguna conocida.
El producto no arde por si mismo.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios : En caso de fuego, protéjase con un equipo respiratorio autónomo.
Métodos específicos de extinción : Procedimiento estándar para fuegos químicos.
Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias del local y a sus alrededores.
Reprimir los gases/vapores/neblinas con agua pulverizada.
Los restos del incendio y el agua de extinción contaminada deben eliminarse según las normas locales en vigor.
Otros datos : Se forma capas resbaladizas/grasosas con el agua.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Precauciones personales : Equipo de protección individual, ver sección 8.
El material puede producir condiciones resbaladizas.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Precauciones relativas al medio ambiente : No permita la descarga incontrolada de productos al medio ambiente.
Si el producto contaminara ríos, lagos o alcantarillados, informar a las autoridades respectivas.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Métodos de limpieza : El producto resbala cuando se moja.
Toma mecánicamente y recoja los envases convenientes para el almacenamiento.
Después de limpiar, eliminar las trazas con agua.

6.4 Referencia a otras secciones

Consulte las secciones 7 y 8 sobre manipulación correcta y medidas de protección y la sección 13 sobre medidas adecuadas de eliminación de residuos.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Medidas de orden técnico : Instale el equipo adecuado y use el equipo de protección personal idóneo (consulte "8. Control de exposición/protección personal").

Consejos para una manipulación segura : Si existe peligro de exposición, véase párrafo 8 referido al equipo de protección personal.
Proveer una extracción apropiada y recogida de polvo en la maquinaria.
Minimice la generación y acumulación de polvo.

Indicaciones para la protección contra incendio y explosión : No se requieren precauciones especiales.

Medidas de higiene : Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad. Lavar las manos antes de comer, beber, o fumar.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Exigencias técnicas para almacenes y recipientes : El producto es higroscópico. Proteger de la humedad.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

Información complementaria sobre las condiciones de almacenamiento	:	Las soluciones acuosas o polvos producen superficies extremadamente resbaladizas.
Indicaciones para el almacenamiento conjunto	:	No hay restricciones especiales para el almacenamiento con otros productos.
Tiempo de almacenamiento	:	24 Meses
Temperatura de almacenaje recomendada	:	< 40 °C
Humedad	:	Conservar en un lugar seco.
Información complementaria sobre las condiciones de almacenamiento	:	Temperatura de almacenamiento recomendada por razones de calidad. El producto es químicamente estable. No se descompone si es almacenado en condiciones normales.
Material de embalaje	:	Material apropiado: Polipropileno, Polietileno, PVC, Poliester con refuerzo de fibra de vidrio, acero inoxidable (AISI 304), Acero resistente al ácido (AISI 316) Material inapropiado: Para evitar la degradación del producto y corrosión del equipo, no utilice equipos o contenedores de hierro, cobre o de aluminio.

7.3 Usos específicos finales

Usos específicos : Únicamente para usos e instalaciones profesionales e industriales.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

No contiene sustancias con valores límites de exposición profesional.

8.2 Controles de la exposición

Medidas de ingeniería

Mantener las concentraciones del aire por debajo de los estándares de exposición ocupacional. Proveer una extracción apropiada en la maquinaria y en los lugares donde el polvo pueda ser generado.

Protección personal

Protección de los ojos : Gafas de seguridad con protecciones laterales conformes con la EN166

Protección de las manos
Material : Caucho nitrilo

Observaciones : Guantes de protección cumpliendo con la EN 374. Las prue-

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

bas de permeabilidad no están disponibles para este producto. Por favor, observe las instrucciones en cuanto a la permeabilidad y el tiempo de adelanto que son provistos por el proveedor de los guantes. También tener en cuenta las condiciones locales específicas bajo las cuales el producto es utilizado, tal como el peligro de cortes, de abrasión y el tiempo de contacto.

- Protección de la piel y del cuerpo : Ropa de manga larga
- Protección respiratoria : Se recomiendan máscaras de seguridad para la concentración de polvo sea superior a 10 mg/m³.
Mascarilla de media cara con filtro tipo P2 para partículas (Norma Europea 143)
- Medidas de protección : Manipular con las precauciones de higiene industrial adecuadas, y respetar las prácticas de seguridad.
Lavar las manos y la cara antes de los descansos e inmediatamente después del manejo del producto.
Evite la formación de polvo.
No respirar el polvo.
Utilícese equipo de protección individual.
El lavaojos y la ducha de emergencia debe encontrarse en el puesto de trabajo .

Controles de exposición medioambiental

- Agua : No descargue grandes cantidades de vertidos concentrados o residuos en las aguas superficiales o sistemas de alcantarillado sanitario.
Retener y eliminar el agua contaminada.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

- Estado físico : polvo
- Color : blanco
- Olor : inodoro
- Umbral olfativo : No aplicable
- Punto de fusión/ punto de congelación : Se descompone antes de fundir.
- Punto /intervalo de ebullición : No aplicable
- Inflamabilidad : No clasificado como un riesgo de inflamabilidad, No se espera que forme mezclas explosivas de polvo y aire.
- Límite superior de explosivi- : No aplicable

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión: 26.11.2022

dad / Límites de inflamabilidad superior

Límites inferior de explosividad / Límites de inflamabilidad inferior : No aplicable

Punto de inflamación : No aplicable

Temperatura de auto-inflamación : no arde

Temperatura de descomposición : > 150 °C
Método: ISO 11358
No se descompone si se almacena y aplica como se indica.
Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de incendio.

pH : 6 - 8 (25 °C)
Concentración: 0,5 %

Viscosidad

Viscosidad, dinámica : No aplicable

Viscosidad, cinemática : No aplicable

Solubilidad(es)

Solubilidad en agua : > 5 g/l (25 °C)
Límite de viscosidad.

Coefficiente de reparto n-octanol/agua : log Pow: << 4
Método: Directrices de ensayo 107 del OECD
La información se refiere al componente principal.

Presión de vapor : No aplicable

Densidad relativa : no determinado

Densidad : no determinado

Densidad aparente : 650 - 850 kg/m³

Densidad relativa del vapor : No aplicable

Características de las partículas

Valoración : Valoración: Esta sustancia/mezcla no contiene nanoformas basado en: Medición de la distribución de tamaño

9.2 Otra información

Propiedades comburentes : La sustancia o mezcla no se clasifica como oxidante.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión: 26.11.2022

Concentración de polvo explosivo mínimo	:	No aplicable
Tasa de evaporación	:	No aplicable
Tensión superficial	:	No se espera actividad en la superficie.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.

10.2 Estabilidad química

El producto es químicamente estable.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones peligrosas : No previsible en condiciones normales.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Condiciones que deben evitarse : Evite el contacto con materiales alcalinos que degradan el polímero.
Evitar la humedad.

10.5 Materiales incompatibles

Materias que deben evitarse : Agentes oxidantes fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Dióxido de carbono (CO₂), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), humo denso negro.
Amoníaco

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Toxicidad aguda

Producto:

Toxicidad oral aguda	:	DL50 Oral: > 5 000 mg/kg Método: Directrices de ensayo 401 del OECD Observaciones: Extrapolación (analogía)
Toxicidad aguda por inhalación	:	Estimación de la toxicidad aguda: > 20 mg/l Tiempo de exposición: 4 h
Toxicidad cutánea aguda	:	DL50 cutánea (Conejo albino): > 10 000 mg/kg Método: No se siguió ninguna directriz

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

Kemira

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

Toxicidad aguda (otras vías de administración) : Observaciones: Esta información no está disponible. Este producto no contiene sustancias conocidas que sean perjudiciales para la salud.

Corrosión o irritación cutáneas

Producto:

Valoración : No irrita la piel
Sustancia test : Extrapolación (analogía)
Observaciones : Referencia literaria

Lesiones o irritación ocular graves

Producto:

Especies : Conejo
Valoración : No irrita los ojos
Método : Prueba de Draize
Sustancia test : Extrapolación (analogía)
Observaciones : El contacto del polvo con los ojos puede provocar irritación mecánica.

Sensibilización respiratoria o cutánea

Producto:

Tipo de Prueba : Buehler Test
Vía de exposición : Cutáneo
Especies : Conejillo de indias
Valoración : No provoca sensibilización a la piel.
Método : Directrices de ensayo 406 del OECD
Resultado : negativo
Sustancia test : Extrapolación (analogía)

Vía de exposición : Inhalación
Valoración : No provoca sensibilización respiratoria.
Método : Método de cálculo

Mutagenicidad en células germinales

Producto:

Genotoxicidad in vivo : Observaciones: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad

Producto:

Observaciones : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

Toxicidad para la reproducción

Producto:

Efectos en la fertilidad : Observaciones: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única

Producto:

Observaciones : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida

Producto:

Observaciones : A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad por dosis repetidas

Producto:

Observaciones : Sin datos disponibles

Toxicidad por aspiración

Producto:

Ninguna clasificación de toxicidad por aspiración

11.2 Información relativa a otros peligros

Propiedades de alteración endocrina

Producto:

Valoración : La sustancia/la mezcla no contienen componentes que tengan propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605 en niveles del 0,1 % o superiores.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

Producto:

Toxicidad para los peces : CL50 (Oncorhynchus mykiss (Trucha irisada)): > 100 mg/l
Tiempo de exposición: 96 h
Tipo de Prueba: Toxicidad aguda
Método: Directrices de ensayo 203 del OECD
Observaciones: Extrapolación (analogía)

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión: 26.11.2022

Toxicidad para las dafnias y otros invertebrados acuáticos : CE50 (Daphnia magna (Pulga de mar grande)): > 100 mg/l
Tiempo de exposición: 48 h
Tipo de Prueba: Inmovilización
Sustancia test: Extrapolación (analogía)
Método: Directrices de ensayo 202 del OECD

CE50 (Acartia tonsa): 342 mg/l
Tiempo de exposición: 48 h
Tipo de Prueba: Inmovilización
Sustancia test: Extrapolación (analogía)
Método: PARCOM SOP 106

Toxicidad para las algas/plantas acuáticas : CI50 (Alga verde (Selenastrum capricornutum)): > 100 mg/l
Tiempo de exposición: 72 h
Tipo de Prueba: Inhibición del crecimiento
Método: Directrices de ensayo 201 del OECD

CI50 (Skeletonema costatum): 2 276 mg/l
Tiempo de exposición: 72 h
Tipo de Prueba: Inhibición del crecimiento
Método: PARCOM SOP 104

Toxicidad del sedimento : CE50: 1415 mg/l
Duración de la exposición: 10 d
Especies: Corophium volutator (amphipoda)
Método: PARCOM SOP 102
Observaciones: Extrapolación (analogía)

12.2 Persistencia y degradabilidad

Producto:

Biodegradabilidad : Tipo de Prueba: Prueba de frasco cerrado
Biodegradación: < 10 %
Tiempo de exposición: 28 d
Método: OECD TG 306
Sustancia test: Extrapolación (analogía)
Observaciones: El ingrediente polimérico no es fácilmente biodegradable.

12.3 Potencial de bioacumulación

Producto:

Bioacumulación : Observaciones: No se espera bioacumulación (log Pow <= 4).

12.4 Movilidad en el suelo

Sin datos disponibles

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

Producto:

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

Valoración : Esta sustancia/mezcla no contiene componentes que se consideren que sean bioacumulativos y tóxicos persistentes (PBT) o muy bioacumulativos y muy persistentes (vPvB) a niveles del 0,1% o superiores.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

Producto:

Valoración : La sustancia/la mezcla no contienen componentes que tengan propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con el artículo 57(f) de REACH o el Reglamento delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605 en niveles del 0,1 % o superiores.

12.7 Otros efectos adversos

Producto:

Información ecológica complementaria : La información dada está basada sobre los datos de los componentes y la ecotoxicología de productos similares. Este producto no tiene efectos ecotoxicológicos conocidos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Producto : El reciclaje, recuperación y reutilización de materiales se recomienda si está permitido por los reglamentos. Si no se puede reciclar, elimínese conforme a la normativa local.

Envases contaminados : Debe ser eliminado conforme a regulaciones locales y nacionales.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

No está clasificado como producto peligroso.

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No está clasificado como producto peligroso.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

No está clasificado como producto peligroso.

14.4 Grupo de embalaje

No está clasificado como producto peligroso.

14.5 Peligros para el medio ambiente

No está clasificado como producto peligroso.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Observaciones : Ninguna conocida.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable al producto suministrado.

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Reglamento (CE) n o 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos : No aplicable

Seveso III: Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. : No aplicable

Compuestos orgánicos volátiles : Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010 , sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)
No aplicable

Otras regulaciones:

La hoja técnica de seguridad cumple con los requisitos de la Reglamento (CE) No. 1907/2006.

Los componentes de este producto están presentados en los inventarios siguientes:

TSCA : Todos los componentes de este producto están incluidos en el Inventario de Sustancias Químicas de la TSCA de E.E.U.U., o bien no es requerido que estén listados en dicho inventario.

DSL : Todos los componentes de este producto están incluidos en la Lista de Sustancias Domésticas de Canada. (DSL por sus siglas en inglés) o no se requiere que estén listadas en la DSL.

EINECS : Todos los componentes de este producto están incluidos en el "Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes (EINECS por sus siglas en inglés), o no se a requerido que estén listadas en el EINECS.

AIIC : Todos los componentes de este producto están incluidos en

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006

SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021

Fecha de impresión: 26.11.2022

el Inventario Australiano de Productos Químicos Industriales (AICC, por sus siglas en inglés) o bien no requieren su inclusión en dicho inventario.

- IECSC : Todos los componentes de este producto están incluidos en el inventario Chino de productos químicos o no se requiere que estén listados en el inventario Chino.
- ENCS : Todos los componentes de este producto están incluidos en el inventario Japonés de productos químicos (ENCS) o bien no es requerido que estén en éste listado.
- KECI : Todos los componentes de este producto están incluidos en el inventario Coreano de productos químicos (ECL) o bien no es requerido que estén en éste listado.
- PICCS : Todos los componentes de este producto están incluidos en el inventario Filipino de productos químicos (PICCS) o bien no es requerido que estén en éste listado.
- NZIoC : Todos los componentes de este producto están incluidos o no son requeridos en el inventario de Nueva Zelanda (NZIoC).
- TCSI : Todos los componentes de este producto se incluyen en el Inventario de la Ley de control de sustancias químicas tóxicas de Taiwán.

15.2 Evaluación de la seguridad química

Para esta mezcla no se requiere valoración de la seguridad química.

SECCIÓN 16. Otra información

Texto completo de otras abreviaturas

ADN - Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores; ADR - Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera; AICC - Inventario de productos químicos industriales de Australia; ASTM - Sociedad Estadounidense para la Prueba de Materiales; bw - Peso corporal; CLP - Reglamentación sobre clasificación, etiquetado y envasado; Reglamento (EC) No 1272/2008; CMR - Carcinógeno, mutágeno o tóxico para la reproducción; DIN - Norma del Instituto Alemán para la Normalización; DSL - Lista Nacional de Sustancias (Canadá); ECHA - Agencia Europea de Sustancias Químicas; EC-Number - Número de la Comunidad Europea; ECx - Concentración asociada con respuesta x%; ELx - Tasa de carga asociada con respuesta x%; EmS - Procedimiento de emergencia; ENCS - Sustancias Químicas Existentes y Nuevas (Japón); ErCx - Concentración asociada con respuesta de tasa de crecimiento x%; GHS - Sistema Globalmente Armonizado; GLP - Buena práctica de laboratorio; IARC - Agencia Internacional para la investigación del cáncer; IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo; IBC - Código internacional para la construcción y equipamiento de Embarcaciones que transportan químicos peligrosos a granel; IC50 - Concentración inhibitoria máxima media; ICAO - Organización Internacional de Aviación Civil; IECSC - Inventario de Sustancias Químicas en China; IMDG - Código Marítimo Internacional de

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

de acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006



SUPERFLOC 8555

Ref. 3.0/ES/ES

Fecha de revisión:
17.11.2022

Fecha de la última expedición:
25.02.2021
Fecha de impresión:26.11.2022

Mercancías Peligrosas; IMO - Organización Marítima Internacional; ISHL - Ley de Seguridad e Higiene Industrial (Japón); ISO - Organización Internacional para la Normalización; KECI - Inventario de Químicos Existentes de Corea; LC50 - Concentración letal para 50% de una población de prueba; LD50 - Dosis letal para 50% de una población de prueba (Dosis letal mediana); MARPOL - Convenio Internacional para prevenir la Contaminación en el mar por los buques; n.o.s. - N.E.P.: No especificado en otra parte; NO(A)EC - Concentración de efecto (adverso) no observable; NO(A)EL - Nivel de efecto (adverso) no observable; NOELR - Tasa de carga de efecto no observable; NZIoC - Inventario de Químicos de Nueva Zelanda; OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; OPPTS - Oficina para la Seguridad Química y Prevención de Contaminación; PBT - Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica; PICCS - Inventario Filipino de Químicos y Sustancias Químicas; (Q)SAR - Relación estructura-actividad (cuantitativa); REACH - Reglamento (EC) No 1907/2006 del Parlamento y Consejo Europeos con respecto al registro, evaluación autorización y restricción de químicos; RID - reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril; SADT - Temperatura de descomposición autoacelerada; SDS - Ficha de datos de seguridad; SVHC - sustancia altamente preocupante; TCSI - Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán; TECI - Inventario de productos químicos existentes de Tailandia; TRGS - Regla técnica para sustancias peligrosas; TSCA - Ley para el Control de Sustancias Tóxicas (Estados Unidos); UN - Naciones Unidas; vPvB - Muy persistente y muy bioacumulativo

Otros datos

Consejos relativos a la formación : Lea la ficha de datos de seguridad antes de usar el producto

Otra información : Los cambios relevantes se han marcado con líneas verticales.

Fuentes de los principales datos utilizados para elaborar la ficha : Las regulaciones, bases de datos, literatura, pruebas propias.

Clasificación de la mezcla:

Procedimiento de clasificación:

Principio de extrapolación "Mezclas esencialmente similares".

La información proporcionada en esta Ficha de Datos de Seguridad, es la más correcta de que disponemos a la fecha de su publicación. La información suministrada, está concebida solamente como una guía para la seguridad en el manejo, uso, procesado, almacenamiento, transporte, eliminación y descarga, y no debe ser considerada como una garantía o especificación de calidad. La información se refiere únicamente al material especificado, y no puede ser válida para dicho material, usado en combinación con otros materiales o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto.

ES / ES

SUPERFLOC® 8555

SUPERFLOC® 8555 de Kemira es un floculante aniónicos de alto peso molecular y alta carga aniónica de fácil preparación por su reducida viscosidad. Ofrecen un rendimiento excepcional en separaciones sólido-líquido en una amplia gama de condiciones, especialmente en procesos de clarificación del agua en diversas aplicaciones urbanas e industriales.

PROPIEDADES DEL PRODUCTO

Apariencia	Polvo Granular Blanco
Tipo	Aniónico
Carga iónica	Media
Insolubles	< 0,5 %
Densidad	0,90 ± 0,02 g/cm ³
Acilamida Residual	< 1000 ppm
pH solución al 0,5 %	Entre 6 - 9
Viscosidad al 0,5 % (25°C) mPa.s	300

Dosificación

Para dosificarse correctamente, el producto debe añadirse en forma líquida. Se recomienda preparar concentraciones de hasta 0,5% mediante una unidad de humectación automatizada o a base de lotes. Las soluciones deben dejarse reposar 30–60 minutos para una máxima eficacia. Se recomienda el uso de agua de calidad para un máximo aprovechamiento de las características del producto. Las soluciones preparadas tienen una vida útil de como máximo 48 horas.

Almacenamiento

Guardar en un ambiente seco y a una temperatura inferior a 40 °C. La caducidad del producto en estas condiciones es de 24 meses. Una vez abierto

el envase, el producto debe consumirse rápidamente ya que el contacto con la humedad produce apelmazamientos y pierde sus propiedades.

Las soluciones no son más corrosivas que el agua y entre los materiales a utilizar se recomiendan el acero inoxidable, la fibra de vidrio, el plástico y los recipientes recubiertos de epoxi o vidrio. No utilice hierro, cobre o aluminio.

Precauciones

Los vertidos de polímero son muy resbaladizos, por lo que deberán recogerse y evitar siempre el contacto con agua. La utilización de cualquier producto químico requiere una atención especial. Aquél que utilice o manipule el producto debe estar familiarizado con las informaciones de seguridad que figuran en nuestra Ficha de Seguridad del Producto (SDS).

Entregas

Estos productos se suministran de forma sólida, en sacos de 25 kg resistentes a la humedad. El producto se entrega paletizado, en palets de 1000 kg. También existe la posibilidad de envasarlo en big-bags.

Servicio al Cliente

En caso de consultas relacionadas con este producto, por favor contacte con nuestro Centro de Servicio al Cliente o con el Representante de Ventas que tiene asignado, al 934123050.

Kemira proporciona esta información a sus clientes para caracterizar su producto. Al cliente le corresponde determinar si el producto se ajusta a sus necesidades y atender también al punto de vista sanitario, de seguridad y de medioambiente. Así mismo, el cliente debe informar a sus empleados, contratistas o clientes que puedan estar en contacto con el producto, sobre las precauciones que deben ser tomadas. Esta información se ofrece sin garantía y puede ser modificada en cualquier momento por Kemira. El cliente asume la total responsabilidad sobre el cumplimiento de todas las informaciones y precauciones y con el conjunto de leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables a la transformación, transporte, entrega, descarga, manipulación y almacenamiento del producto. Este documento no será interpretado como una recomendación de uso de un producto en conflicto con alguna patente sobre una sustancia o su uso.

COMUNICACIÓN PREVIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PREVEAN VALORIZAR MATERIALES NATURALES EXCAVADOS EN OPERACIONES DE RELLENO Y OBRAS DISTINTAS A AQUELLAS EN LAS QUE SE GENERARON

(Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron. Artículo 5.1.a)

A) INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE VA A DESARROLLAR LAS OPERACIONES DE VALORIZACIÓN:

A.1	OBJETO DE LA COMUNICACIÓN						
<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio	<input type="checkbox"/>	Ampliación	<input type="checkbox"/>	Modificación	<input type="checkbox"/>	Cese

A.2	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE VA A DESARROLLAR LAS OPERACIONES DE VALORIZACIÓN									
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: FERMOVERT AMBIENTAL, S.L.							N.I.F. B-75399329		CNAE(*): 5210	
TIPO VÍA: P.I.	NOMBRE VÍA: LA CANCELA			NÚM. 17	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: SEVILLA					PROVINCIA: SEVILLA			C. POSTAL: 41016		
TELÉFONO: 672362988		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: administracion@fermovert.es						
(*) Real Decreto 475/ 2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)										

A.3	DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
TIPO VÍA: P.I.	NOMBRE VÍA: LA CANCELA			NÚM. 17	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: SEVILLA					PROVINCIA: SEVILLA			C. POSTAL: 41016		
TELÉFONO: 634834320		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: administracion@fermovert.es						

A.4	REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ TUDELA		N.I.F. 28918923B

A.5	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES DE VALORIZACIÓN QUE SE VAN A REALIZAR	
<input type="checkbox"/>	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN:	Colmatación de zonas o huecos de un emplazamiento con el fin de mejorar el terreno para el ejercicio de sus funciones en actividades constructivas tales como obras de urbanización u otras similares. Esta definición incluye la construcción de obras de tierra como terraplenes, rellenos portuarios y otros similares.
<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACIONES DE RELLENO:	Rehabilitación del terreno afectado por las actividades de las industrias extractivas, restauración de espacios degradados, acondicionamiento de caminos o vías pecuarias.

A.6	TIPO DE MATERIALES EXCAVADOS (LER 17 05 04)				
<input checked="" type="checkbox"/>	TIERRAS	<input type="checkbox"/>	LIMOS	<input type="checkbox"/>	ARENAS
<input type="checkbox"/>	ARCILLAS	<input type="checkbox"/>	GRAVAS	<input checked="" type="checkbox"/>	PIEDRAS

B) INFORMACIÓN SOBRE EL DESTINO DE LOS MATERIALES:

B.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL EMPLAZAMIENTO DONDE SE VAN A VALORIZAR LOS MATERIALES NATURALES EXCAVADOS											
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: Aridos y Reforestación, S.A.							N.I.F. A29124278		CNAE(*): 0812		
TIPO VÍA: AVDA.	NOMBRE VÍA: JOSÉ ORTEGA Y GASSET			NÚM. 112	LETRA:	KM. VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN: MÁLAGA						PROVINCIA: MÁLAGA			C. POSTAL: 29006		
TELÉFONO: 630049947		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO: clopez@sando.com							
(*) Real Decreto 475/ 2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)											

B.2 UBICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DONDE VAN A SER VALORIZADOS LOS MATERIALES:		
PROVINCIA: SEVILLA	MUNICIPIO: LA RINCONADA	REFERENCIA CATASTRAL ⁽¹⁾ : 41081A015000200000DU
Coordenadas UTM, en base al Sistema ETRS89 ⁽²⁾ :		
X: 243063,846	Y: 4150120,649	HUSO: 30

B.3 ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE MATERIALES NATURALES EXCAVADOS QUE SE PRETENDE VALORIZAR	
TONELADAS: 750.000,0	METROS CÚBICOS: 500.000,0

B.4 EN CASO DE ALMACENAMIENTOS TEMPORALES PREVISTOS EN DESTINO:		
NÚMERO	UBICACIÓN	VOLUMEN (m ³)
1		
2		
3		
4		
5		
6*		

C) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

C.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS:	
Copia de la autorización, permiso o licencia de obra en la que se llevará a cabo la valorización de los materiales naturales excavados o, en su caso, del documento que acredite la adjudicación de la obra.	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia de la declaración responsable del productor o poseedor inicial de los residuos que asegure que los materiales naturales excavados cumplen el artículo 2 de la Orden.	<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de las personas físicas o jurídicas que llevarán a cabo las operaciones de valorización de los materiales naturales excavados, que asegure que el almacenamiento de los mismos no superará los dos años.	<input type="checkbox"/>

⁽¹⁾ Referencia catastral: 20 caracteres alfanuméricos. Si el emplazamiento abarca a más de una parcela, duplicar esta página.

⁽²⁾ European Terrestrial Reference System 1989, según RD 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

* En el caso de necesitar rellenar más filas, duplicar ésta página.

D) CONSENTIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y FIRMA:

D.1	CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE:
La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y los de la persona representada (en su caso)	<input checked="" type="checkbox"/>
NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE	<input type="checkbox"/>

D.2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:
Si desea realizar las notificaciones por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía, en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento, en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<i>Marque lo que corresponda:</i>	
AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@	<input checked="" type="checkbox"/>
AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	<input type="checkbox"/>
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@:	
APELLIDOS Y NOMBRE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ TUDELA	N.I.F.: B75399329
CORREO ELECTRÓNICO: administracion@fermovert.es	Nº MÓVIL: 606418450

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos incluidos en la presente comunicación y que, en su caso, los documentos adjuntos se corresponden con los originales, así como que realizará la gestión de los residuos de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y la normativa de aplicación.

SOLICITA la inscripción y/o la incorporación de esta comunicación en el correspondiente registro de productores y gestores de residuos de Andalucía.

AUTORIZO a que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía recabe información legalmente pertinente de otras administraciones. En caso contrario deberé aportar los documentos que ésta me requiera.

En **SEVILLA**a. **25** de **JULIO**de **2025**

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE


28918923B Firmado digitalmente
JUAN CARLOS por 28918923B JUAN
FERNANDEZ CARLOS FERNANDEZ
(R: B75399329)
(R: B75399329) Fecha: 2025.07.28
 13:38:32 +02'00'

Fdo.: **JUAN CARLOS FERNÁNDEZ TUDELA**

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ..SEVILLA..... (1)

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, le informa que los datos personales mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad servir de instrumento para la elaboración de directrices, planes y estadísticas relacionados con las actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, sito en Avda. Manuel Siurot nº 50, 41071 Sevilla.

(1) Se indicará la Delegación Territorial donde esté ubicado el emplazamiento en el que se llevará a cabo la operación de valorización.